# ANEXO NUMERO V.

Representación del Gobierno del Estado de Nuevo-León en el 2º Congreso Nacional de Instrucción pública.

Tengo el honor de participar á esa Superioridad, para que se digne elevarlo al conocimiento del Sr. Gobernador, que el 29 del próximo pasado, tuvo lugar la Junta Preparatoria del 2º Congreso Nacional de Instrucción, quedando desde entonces nombrada su Mesa Directiva; y que hoy han dado principio las sesiones, habiéndose dado cuenta con los nombramientos de las comisiones respectivas, á las que se les ha señalado como término para presentar sus correspondientes dictámenes hasta el 16 del corriente, fecha en que deben continuar los trabajos.

Habiéndose dejado en libertad á los Representantes, para que se inscribieran en las comisiones que mas fueren de su agrado, me ha parecido conveniente inscribirme en la que trata de la "Enseñanza Primaria Elemental" en la "Enseñanza Primaria Superior" y en la de "Escuelas Normales."

Todo lo que me honro en comunicar à vd. Sr. Secretario, repitiéndole mis protestas de atención y respeto.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 1º de 1890.—Miguel F. Martínez.

—Al Sr. Secretario del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

## ANEXO NUMERO VI.

Representación del Gobierno de Nuevo-León, en el 2º Congreso Nacional de Instrucción Pública.

Tengo el honor de participar á esa Superioridad, para que se digne elevarlo al conocimiento del Sr. Gobernador, que anoche celebró su sesión de clausura el 2º Congreso Nacional de Instrucción, bajo la presidencia del Sr. Secretario de Justicia é Instrucción Pública.

Dejó el expresado Congreso, terminados todos los puntos que faltaban concernientes á la Instrucción primaria, lo relativo á los estudios preparatorios; algunas pro posiciones acerca de las diversas escuelas especiales; y todo lo referente á las Escuelas Normales de Profesores y Profesoras de Instrucción Primaria.

Terminados los trabajos del Congreso de Instrucción, en los cuales he tenido el honor de representar á ese Superior Gobierno, creo de mi deber, presentarle el mas atento voto de gracias, por la distinción y confianza con que se ha servido favorecerme.

Reitero á vd., Sr. Secrețario, mis protestas de atención y respeto.

Libertad y Constitución. México, Marzo 1º de 1891.—Miguel F. Martinez.—Al Sr. Secretario de Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

### ANEXO NUMERO VII.

# INSTRUCCION PRIMARIA.

A.—ENSEÑANZA ELEMENTAL OBLIGATORIA.

#### CUESTIONARIO.

- I. ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?
- II. En qué edad debe recibirse, y çuántos años debe durar la enseñanza elemental obligatoria? El período de los 6 á los 12 años fijado en la ley de 23 de Mayo de 1888, es el mas adecuado para el caso?
- III. La instrucción elemental establecida en la fracción B. de la propia ley, llena todas las exigencias de la instrucción primaria obligatoria? Deben suprimirse materias ó agregarse?
- IV. ¿Cuál debe ser el programa de la enseñanza primaria obligatoria, ó la distribución detallada de esta enseñanza en los diversos años que ha de durar? Revisión de los programas aprobados para la instrucción primaria en 5 de Marzo de 1887.
- V. ¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos que se adopten?
- VI. Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemen-
- VII. ¿Hay útiles y moblaje indispensables en las escuelas elementales?
- VIII. Qué requisitos de higiene deben satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar á las escuelas elementales?
- IX. Es realizable y prudente la sanción que al precepto de enseñanza obligatoria dá el artículo 4º de la referida ley de 23 de Mayo de 1888? No siéndolo, cuáles serán los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto?

#### RESOLUCIONES.

- 1ª Es posible y conveniente un sistema nacional de educacion popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y lai-
- 2ª La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de seis à doce años.
- 3ª La enseñanza primaria elemental obligatoria comprenderá cuatro cursos ó años escolares.
- 4ª El programa general de la enseñanza primaria elemental obligatoria, comprenderá las materias siguientes:

Moral práctica.

nstruccion cívica

Lengua nacional incluyendo la enseñanza de la escritura y la lectura.

Lecciones de cosas.

Aritmética.

Nociones de ciencias físicas y naturales.

Nociones prácticas de Geometría.

Nociones de Geografia.

Nociones de Historia patria.

Dibujo.

Canto.

Gimnacia.

Labores manuales para niñas.

5ª La distribución detallada de las materias que comprende el programa de la enseñanza primaria elemental obligatoria en cada uno de los cuatro años escolares, en que deba darse, será la siguiente:

#### Primer año escolar.

Moral práctica.—Historietas referidas por el maestro, que presenten casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños, sobre la obediencia, la abnegación, el desinterés, la puntualidad y demás deberes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre sus obligaciones en la escuela.—Dos veces por semana.

Lengua nacional.—Ejercicios preparatorios para la enseñanza de la escritura y lectura, con el carácter de educativos del oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano. Enseñanza simultánea de la escritura y lectura, recomendándose el método de las palabras normales.—Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas é impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortas al dictado y en la lectura mecánica de cuentecitos. Descripción de estampas y ejercicios del lenguaje. Recitaciones.—Clase diaria.

Lecciones de cosas.—Conocimento de los muebles y útiles de la escuela y de la casa. Nociones sobre algunos animales domésticos y algunas plantas.—Clase diaria.

Aritmética.—Ejercicios objetivos [con palitos, colorines en el ábaco, etc.] mentales y por escrito, en la serie de uno á veinte, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problemas.—Clase diaria.

Nociones prácticas de Geometría.—Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar á formarse los conceptos geométricos más elementales, como son: cuerpo, superficie, línea, punto, ángulo, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de "ir de lo concreto á lo abstracto," se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela, y de los muebles y útiles que en él se encuentren. Como práctica de la enseñanza se harán los ejercicios de dibujo respectivos.—Clase alternada.

Dibujo.—Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría.—Clase diaria.

Canto.—Cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños.—Dos veces por semana. Gimnásia.—Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.

# Segundo año escolar.

Moral práctica.—Conversaciones en que, por medio del método socrático, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia.—Dos veces por semana.

Lengua nacional.—Perfección en la lectura mecánica por medio de ejercicios diarios, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos, y atendiéndose también á la lectura lógica. Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje. Principios de composición (copiar trozos del libro de lectura, imitar cuentecitos, descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc.) Recitaciones.—Clase diaria.

Lecciones de cosas.—Nociones sobre representantes de los reinos animal, vegetal y mineral. Las partes exteriores del cuerpo humano.—Clase diaria.

Aritmética.—Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno á mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta el diez, y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco.—Clase diaria.

Nociones prácticas de geometría.—Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases cuadrangulares y triangulares. Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulo. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.—Clase alternada.

Geografia.—La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc. sirviendo de base las observaciones que hagan los niños en sus excursiones al campo. Geografía local: la escuela, la calle, la población. Dibujar el plano del salón de la escuela.—Clase alternada.

Historia.—Relatos y conversaciones familiares sobre los personajes mas notables y los hechos principales de la Historia nacional, desde los tiempos primitivos hasta nuestros días.—Clase alternada.

Dibujo.—Ejercicios de copia y de inventiva con figuras rectilíneas, aplicados á objetos de uso común.—Clase alternada.

Canto.—El mismo programa del año anterior.—Dos veces por semana.

Gimnásia.—El programa del año anterior y además ejercicios con bastón.

## Tercer año escolar.

Moral práctica.—Conversaciones sobre temas diversos, que contribuyan á formar un espíritu recto y dígno, como la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto á sí mismo, modestia verdadera, conocimiento de sus defectos: evitar el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; combatir las preocupaciones y supersticiones populares, etc.—Dos veces por semana.

INSTRUCCION CIVICA.—Ligeras ideas sobre la organización política y administrativa del Municipio, Cantón ó Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas.—Clase alternada.

LENGUA NACIONAL.—Ejercicios diarios de lectura con las explicaciones